



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
839/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR nuestro repudio por la acción intimidatoria materializada con el envío de una carta documento al Canal 2 de esta ciudad, donde se intenta cercenar la libertad de prensa de este medio, intimándolo a rectificarse por una nota periodística donde se advertía a la población sobre el enterramiento de botellas de vidrio en un predio no asignado para tal fin. Acciones de estas características atentan contra la libertad de prensa y pone trabas al acceso a la información.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

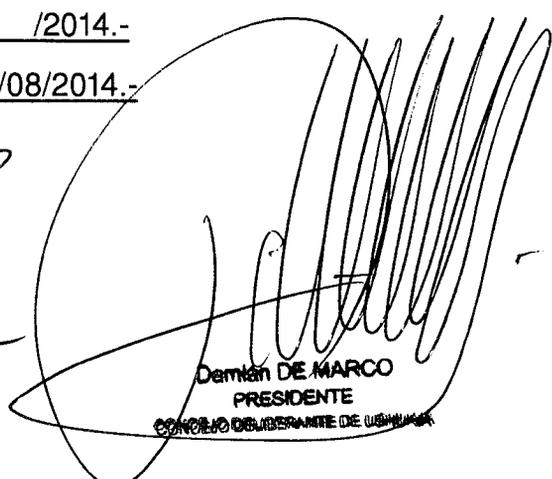
RESOLUCIÓN CD Nº **202** /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi



D.P. ALBERTO ABELARANZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Damán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA